

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.099

Viernes 14 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2621418**

---

**EXTRACTO**

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Titular de la 19º Notaría Santiago, Bandera N° 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 24 de Febrero de 2025, Rep. 9.473- 2025, ante suplente Javier Ignacio Hormazabal Collao, doña CONSTANZA PAZ MORALES TORRES, chilena, casada y separada totalmente de bienes, médico cirujano, C.I. N° 19.687.209-4, Flor de Azucena 80 departamento 171, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; y GONZALO MELLADO FRANCISCO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano con especialidad en dermatología, C.I. N° 16.658.320-9, Flor de Azucena 80 departamento 171, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; constituyen Sociedad por Acciones: La sociedad se denominará "GCK SERVICIOS MÉDICOS SpA", pudiendo también usar, indistintamente, y para fines bancarios, comerciales, tributarios y legales en general, los nombres de fantasía de "Morales y Mellado Salud", "Mellado y Morales Salud", "Oftaderma Salud", "Dermoftalmo Austral", "Dermoftalmo Salud", y/o "GMCM Salud".- Domicilio: ciudad de SANTIAGO, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se establezcan en otros lugares, dentro del país o en el extranjero.- Objeto: a) Servicios médicos ambulatorios, consultas médicas, actividades integrales de cirugías, prestación de servicios y/o asesorías profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina y/o realización de cualquier actividad profesional derivada o relacionada con las diversas ramas de la medicina, en forma directa, con terceros o mediante convenios, sea a particulares, beneficiarios del fondo nacional de salud, institutos de salud previsional, isapres, servicios de bienestar, organismos del sector público, municipal y/o privado, y a toda persona natural, jurídica o de cualquier naturaleza, comprendiendo todas las actividades de enfermería, paramédicos, y en general, toda asesoría, prestación de servicio o como se denomine, en el ámbito de todas y cada una de las ramas y/o especialidades de la medicina; y b) La inversión integral, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes corporales e incorporables, muebles e inmuebles, acciones, bonos, títulos, derechos y efectos de comercio, y en general, en todo tipo de inversiones, en sus más diversas variedades y naturaleza.- Capital: \$5.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas, totalmente suscrito y pagado por: CONSTANZA PAZ MORALES TORRES, C.I. N° 19.687.209-4, quien suscribe y paga al contado, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social, un total de 500 acciones ordinarias nominativas, equivalentes a \$2.500.000.-, y GONZALO MELLADO FRANCISCO, C.I. N° 16.658.320-9, quien suscribe y paga al contado, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social, un total de 500 acciones ordinarias nominativas, equivalentes a \$2.500.000.- Por lo anterior, el capital social se encuentra íntegramente suscrito, pagado e ingresado a la caja social.- Duración: indefinida.- La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a CONSTANZA PAZ MORALES TORRES, C.I. N° 19.687.209-4, y GONZALO MELLADO FRANCISCO, C.I. N° 16.658.320-9, quienes actuando conjuntamente, y anteponiendo a sus firmas la razón social, la representarán y obligarán con las más amplias facultades que en derecho proceden, pudiendo obligarla a toda clase de actos, contratos, convenios y operaciones y en forma especial las que se señalan en Artículo Décimo de estos estatutos sociales.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 10 de Marzo de 2025.

**CVE 2621418**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)